



INTENDENCIA MUNICIPAL DE TORDILLO
GENERAL CONESA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Tordillo, 02 de Enero de 2026.-

VISTO:

La Ordenanza N° 90/25, dictada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tordillo, a los 23 días del mes de Diciembre del año 2025,

Por ello;

EL INTEDENTE MUNICIPAL DE TORDILLO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE SON PROPIAS,

DECRETA

Artículo 1°: Promulgase la Ordenanza N° 90/25, dictada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tordillo del 2025, que dice:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TORDILLO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, sanciona la presente :

ORDENANZA N° 90/25

Artículo 1°: Póngase en Vigencia a la Ordenanza Fiscal correspondiente al ejercicio 2026.

Artículo 2°: La presente regirá a partir del 01 de Enero del año 2026.

Artículo 3°: Dese al Departamento Ejecutivo para su tratamiento.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TORDILLO, A LOS VEINTITRES (23) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025.

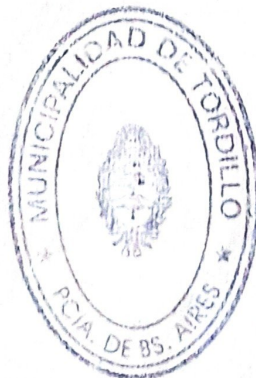
Fdo:

Rosana Rodríguez
Secretaría H.C.D.

Alfredo Farias.
Presidente H.C.D.

Artículo 2°: Comuníquese. Regístrese. Cumplido. Archívese.

RODOLFO LINO VERON
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE TORDILLO



Victor Amador Oliviera,
INTENDENTE
Municipalidad de Tordillo

DECRETO N°: 003/2026.-